MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley Nº 24074 - 11 de Enero 1985

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDAV

Aguas Verdes, 05 de febrero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 03-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI, con la asistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE, señora MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES, señor CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO, señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y **señor JUAN CARLOS HUAMANI YOLA;** teniendo como agenda: el pedido de la Regidora señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS, sobre gestionar viáticos para el día 21 de febrero y 25 de febrero de 2024, para participar en el II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero de 2024, en la ciudad de IQUITOS-MAYNAS-PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia…", en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, que refiere que "…La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley Nº 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-MDAV de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 02-2024, de fecha 26 de enero de 2024, el Concejo Municipal, por Mayoría acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR el viaje de las Regidoras señora MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES y señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS, para participar en el II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero de 2024, en la ciudad de IQUITOS-MAYNAS-PERÚ y se proceda a gestionar viáticos y el otorgamiento de gastos por transporte vía aérea (ida y vuelta), más el pago de derecho de inscripción que corresponde a S/ 690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), por cada participante;
(…)

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 03-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, en la Estación Pedidos, la Regidora señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS, solicita que también se gestionen viáticos para el día 21 de febrero y 25 de febrero de 2024, para participar en el II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero de 2024, en la ciudad de IQUITOS-MAYNAS-PERÚ, autorizando el Presidente a que el Gerente de Asesoría Jurídica intervenga, el cual expone que se debe emitir un nuevo acuerdo de concejo para que se realice el trámite pertinente, debiendo fundamentarse la necesidad de los dos (2) días de viáticos, para que el Concejo delibere y de considerarlo lo apruebe; pedido que se pasa a la Estación Orden del Día para su debate correspondiente;

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

Que, en la estación Orden del Día, al ser sometido a debate el tema, la Regidora señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS, fundamenta su pedido, indicando que se añadan dos (2) días más de viáticos, que sería el día 21 de febrero y el día 25 de febrero de 2024, para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, ya que es un viaje largo y van a necesitar de viáticos, esto es, un día antes y un día después de la capacitación; obteniéndose cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, la Directiva N° 001-2020-MDAV Normas y procedimientos para el otorgamiento, rendición y control de viáticos otorgados al personal de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MDAV-ALC del 12 de febrero de 2020, ha señalado en sus Definiciones Básicas: 6.2 Viáticos: es la asignación económica que se otorga al personal comisionado para cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la movilidad utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios. Que en sus Normas generales se señala: 7.2 Los Regidores podrán percibir viáticos, siempre que respondan al desempeño de sus funciones oficiales en comisión de servicios fuera de la jurisdicción a la que representan y cuando sean designados como representantes específicos de la Entidad;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA:**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se gestionen dos (2) días más de viáticos, que comprenden el día 21 de febrero y 25 de febrero de 2024, con la finalidad de participar en el II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero de 2024, en la ciudad de IQUITOS-MAYNAS-PERÚ; viaje aprobado y autorizado para las Regidoras, señora MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES y señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS, con ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-MDAV de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 02-2024, de fecha 26 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sala de Regidores y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026